



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Dependencia.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón Coahuila.
Área.-	Unidad de Empacadores Voluntarios.
Trámite.-	Convenio de colaboración con Centros Comerciales para poder tener Adultos Mayores , y Menores como Empacadores Voluntarios.
Clave del trámite.-	DIF-002
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud de convenios de colaboración Centro Comercial- DIF Torreón. Para tener a Adultos Mayores, y Menores como Empacadores Voluntarios.
Responsable.-	C. Claudia Susana Martínez Martínez / Jefe de Empacadores Voluntarios
Fundamento Legal.-	<ul style="list-style-type: none">- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el diario oficial de la federación el 05 de febrero de 1917). Art. 4- Código Civil para el Estado de Coahuila. (Publicado en el periódico oficial del estado 06 septiembre 1941)- Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Reglamento de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (Modificada el 26 de Mayo de 2016) Art. 3 (I,V,XIII,XVIII,XXVII) Art. 4,(II), 6,11,(I,III), 12,15, 17 y Cap.IV.- Ley de Las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículos 1, 4, 5, 47 y 49.- Normas especiales en la función de empacadores menores: (15 años cumplidos a 15 años 11 meses, su cumplimiento es sin excepción y de 16 a 16 años con 11 meses con permiso especial de la secretaria del trabajo por solicitud de la tienda)- Ley Federal del Trabajo (en diciembre de 2012) Incluye reformas
Formatos.-	Convenio por parte del departamento jurídico de ambas partes.
Lugar de atención.-	Ciudad DIF: Calzada de los Continentes #500 Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio. Torreón, Coahuila.
Teléfono.-	(871) 229 33 00
Horario.-	De 8:00 a 16:00 Hrs.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019-2021



Requisitos.-	<ul style="list-style-type: none">– Comprobante de Domicilio Fiscal– Comprobante de Razón Social– Comprobante de Identidad Legal del representante
Datos de Anexos.-	
Monto de los derechos.-	Sin costo.
Tiempo de respuesta.-	Depende de la conformidad de ambas partes en el convenio
Vigencia del Trámite.-	Indefinida
Información adicional.-	El representante legal del centro comercial se debe presentar en oficinas de DIF Torreón para comprobar su identidad legal y posteriormente Se revisa el convenio por parte del departamento de jurídico de ambas partes y se firma.
Correo Electrónico.-	menorempacadores@hotmail.com
Sitio Web.-	www.diftrc.com.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.• Presentar queja ante la Contraloría Municipal.